

INFORME SECRETARIAL. Nimaima – Cundinamarca, veintisiete (27) de julio del año dos mil veinte (2020), se informa señora Juez que la apoderada de la parte demandante radico escrito solicitando hacer control de legalidad y revocar el auto proferido el día 16 de julio de 2020, por medio del cual se decretó una medida cautelar, argumentando ya se había proferido uno igual de fecha 11 de marzo de 2020.

Por Secretaria se revisó en el proceso digitalizado y no se evidencio auto de fecha 11 de marzo de 2020, sin embargo se acudió al proceso físico que reposa en la sede judicial y efectivamente si aparece el auto indicado por la apoderada ejecutante, por lo cual se digitalizo y se incorporó al proceso virtual.

Sírvase proveer.

**JOSE ABDUL PEREZ CORTES
SECRETARIO.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
NIMAIMA – CUNDINAMARCA**

**Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)
Radicado Interno: 25 489 40 89 001 - 2019 - 00006-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, corroborada la existencia del auto que decreto una medida cautelar en este asunto, proferido el día 11 de marzo de 2020, como lo evidencio la apoderada de la parte ejecutante, y en aplicación al control de legalidad descrito en el artículo 132 del C.G.P., con el ánimo de corregir o sanear vicios que configuren futuras nulidades, este Despacho Judicial Dispone:

- REVOCAR el auto del 16 de julio de 2020 por medio del cual se decretó una medida cautelar, en consecuencia, continua vigente el auto ejecutoriado, emitido en la fecha 11 de marzo de 2020.

CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ PATRICIA HERRERA BERMUDEZ

JUEZ

2019/00006

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE NIMAIMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b92ef2b6e0b1a5703c340ca4202941d10afbeef7cbbac4fcd6cb0085f3bfcb1

Documento generado en 20/08/2020 09:45:01 p.m.